

INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas de PERPACIF S.A.

En el cumplimiento del Art. 27B -de la Ley de compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria Principal de PERPACIF S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía correspondiente al año 2017.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad de la Comisaria Principal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias.

Opinión sobre el Control Interno

Como es conocimiento general, se lleva a cabo esta reunión con el propósito de aprobar y conocer el resultado final generado por el eficiente manejo del sistema contable y conciliación con los documentos físicos que están a disposición para su respectivo ingreso al sistema y revisión por parte del área fiscalizadora en este caso tarea cumplida por parte de la comisaria, teniendo de esta manera una base para establecer la efectividad y comprobar la legítima presentación de documentos contables que permiten el buen manejo de la compañía.

En el cumplimiento y responsabilidad que representa el puesto en el que me desempeño me permite dar a conocer y certificar que bajo revisión y auditorías, los documentos necesarios para llevar una correcta transacción contable en cuentas específicas y que proporcionan un gran interés como es Caja Chica, Ventas y Compras, presentan documentos completos y egresos justificados, guías de remisión completas, retenciones y facturas generadas como así también los vales de caja firmados y con su respectiva justificación y detalle.

En cuanto a la cuenta caja chica como lo he mencionado en otras juntas así mismo bajo mi responsabilidad de comisaria, el valor que presenta un límite al mes no se cumple, generando gastos superiores que en ocasiones se triplica, y que según conversaciones con la administración y área contable, se ha dado por la no

segregación de cuentas que mantienen su propio nombre en un estado financiero pero que sin embargo se aplica a Caja Chica generando un valor excesivo que en realidad no debería presentar, y que como conclusión, deberá ser corregido por el área contable netamente.

Y nuevamente recalcar el no cumplimiento con el tiempo de entrega de los estados financieros, de manera general no se cuenta con los libros actualizados mes a mes.

Así mismo, según la misión *efectuada*, considero *qua* la administración de la compañía en el transcurso *del* tiempo, y al ser este mi segundo año *consecutivo* puedo notar la mejoría en toma *de* decisiones, implementando siempre procesos *de* control *que* al final, **beneficia a todos los socios** de la compañía, *viéndose* reflejado sin duda en los resultados.

Atentamente,

Econ. Thali Montero Marmol

COMISARIA